



**CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL  
CERTIFICADOR.**

**LABORATORIO DE BALISTICA FORENSE**

**EXPEDIENTE: NAY/TEP-III/CI/320/17**

**OFICIO C-5/8944/17**

**ASUNTO: SE EMITE INFORME DE BALISTICA FORENSE.**

**Tepic Nayarit; 09 de Abril de 2017.**

**LIC. [REDACTED]**

**AGENTE ADSCRITO A LA UNIDAD  
DE INVESTIGACION DE HOMICIDIOS.**

**P R E S E N T E:**

**L DEL ARIT El que suscribe LIC. [REDACTED]**

**[REDACTED] erito oficial en materia de Balística Forense adscrito a la  
Dirección de la Fiscalía General del Estado, y en respuesta al oficio número  
PNDI/HOM-120/17 de fecha 14 de Febrero del 2017, donde solicita perito  
en materia de balística para llevar a cabo "balística de efectos...",  
comparezco para exponer el siguiente:**

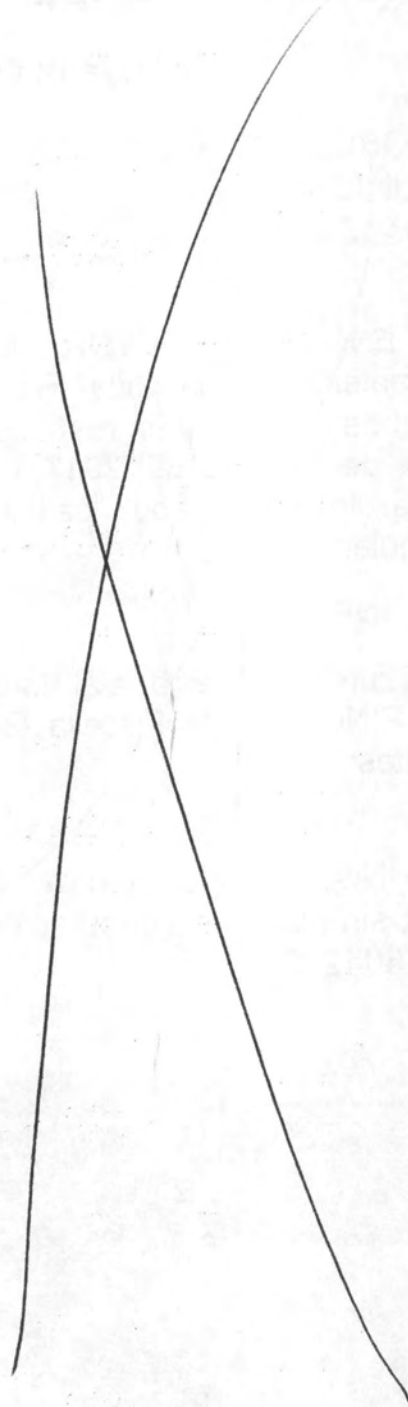
**INFORME:**

**El día 15 de Febrero del año en curso, me traslade al Estacionamiento oficial  
de vehículos nombrado [REDACTED] de la Fiscalía General del Estado,  
donde tuve a la vista los siguientes:**

- 1. Un vehículo [REDACTED]**



ESTADOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTIFICO DE  
COMPROBACION CRIMINAL  
CERTIFICADOR



FISCAL  
ESTAD  
UNIDAD  
DL



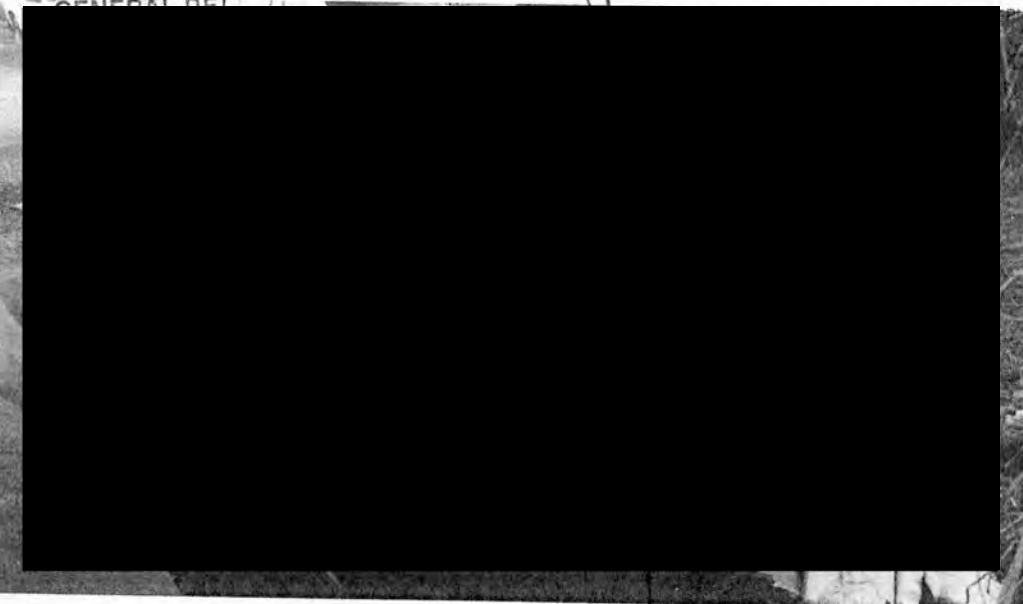


**Fiscalía General  
del Estado**

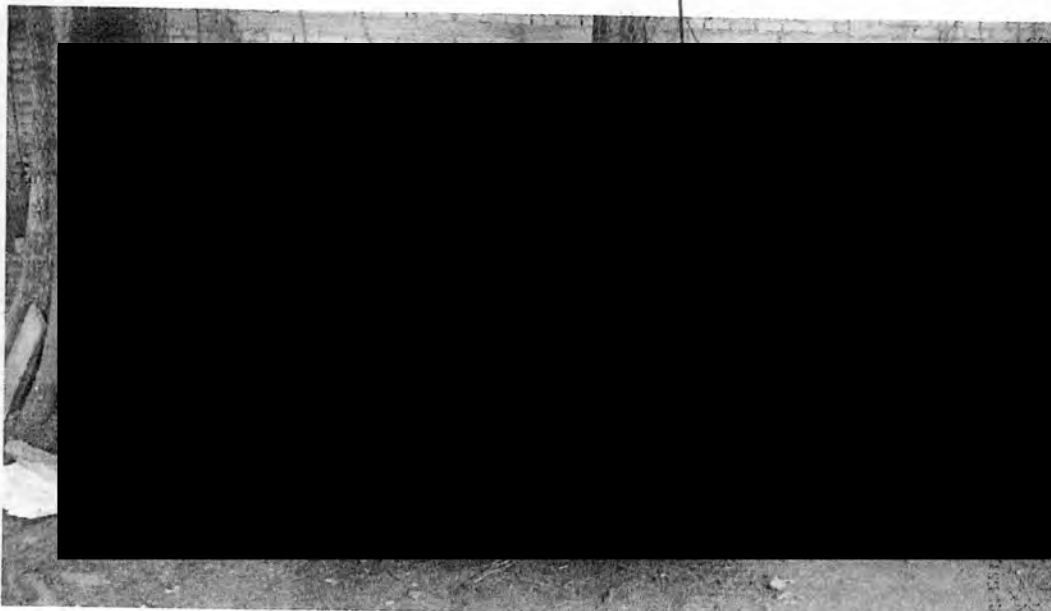
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT



**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTIFICO DE  
IMPROBACION CRIMINAL  
CERTIFICADOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTIFICO DE  
IMPROBACION CRIMINAL  
CERTIFICADOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTIFICO DE  
IMPROBACION CRIMINAL  
CERTIFICADOR



FISCALÍA G  
ESTADO E  
UNIDAD DE I  
DE HOM.

X



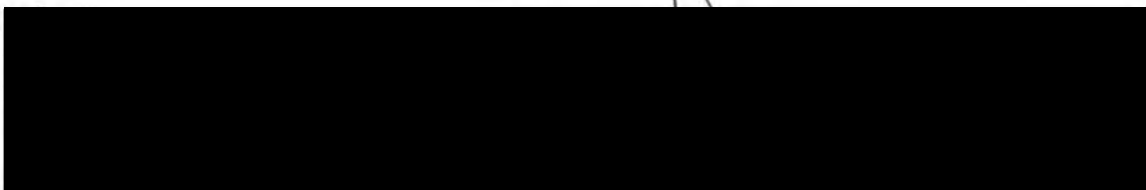
NERAL DEL  
NAYARIT  
ESTIGACIÓN  
IDIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTÍFICO DE  
COMPROBACIÓN CRIMINAL  
CERTIFICADOR

Mismos que presentan los siguientes:



1.



1.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTÍFICO DE  
COMPROBACIÓN CRIMINAL  
CERTIFICADOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTÍFICO DE  
COMPROBACIÓN CRIMINAL  
CERTIFICADOR

X



FISCALÍA  
ESTADO  
UNIDAD DE  
DE H.





2.

[Redacted text block]

3.

[Redacted text block]

4.

[Redacted text block]

5.

[Redacted text block]

6.

[Redacted text block]

7.

[Redacted text block]

8.

[Redacted text block]

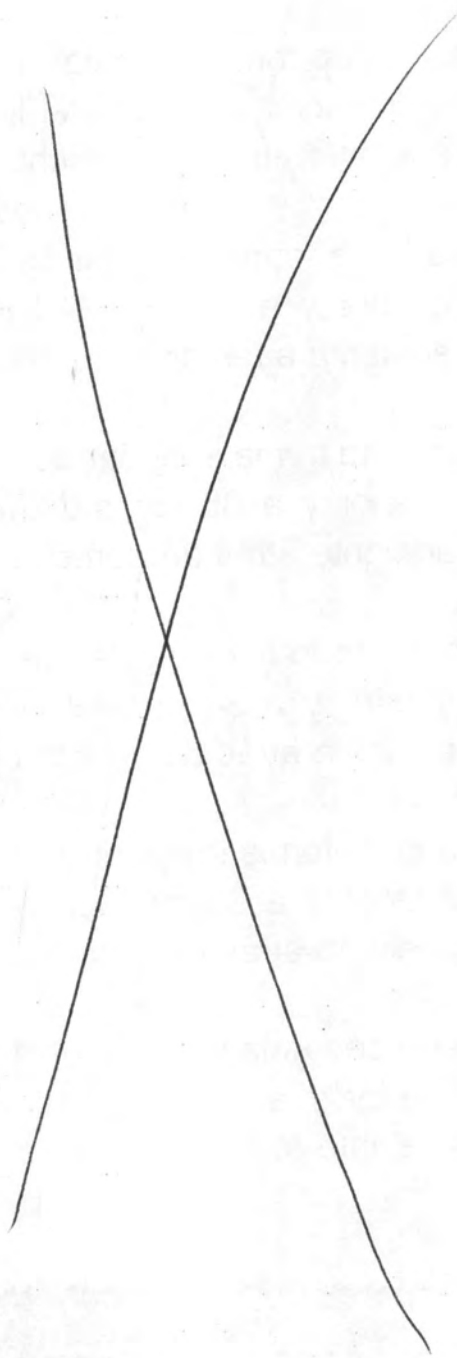
9.

[Redacted text block]

[Large redacted block at the bottom of the page]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALÍA GENERAL  
LABORATORIO IDENTIFICACION CRIMINAL  
COORDINADOR



FISCALÍA G  
ESTADO D  
UNIDAD DE IN  
DE HOMI





Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se llega a la siguiente:

**CONCLUSION**

UNICA.-

[Redacted]

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales correspondientes.



**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION**  
**PERITO EN BALISTICA FORENSE.**

Lic. en S

[Redacted]



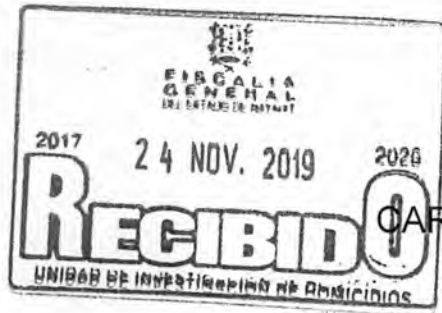
C.c.p. Archivo.

~~X~~



FISCALÍA GEN  
ESTADO D E  
UNIDAD DE IN E  
DE HOM. CIB





CARPETA DE INVESTIGACIÓN: NAY/TEP-III/CI/322/17  
 ASUNTO: SE SOLICITA COPIAS

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO  
 A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS  
 DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT  
 P R E S E N T E.

Por medio del presente con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted con el debido respeto con la finalidad de solicitarle copias del acta de identificación del cuerpo sin vida realizada a la C. [REDACTED] en fecha 12 del mes de febrero del 2017, misma que se encuentra bajo el número de carpeta de investigación señalada al rubro superior. Autorizando por parte de la C. [REDACTED] que las mismas sean entregadas al suscrito [REDACTED]

AL DEL  
 YARIT  
 GACIÓN  
 S

Pido:

Único.- Se me sean autorizadas las copias solicitadas.



X



FISCALÍA GEN-  
ESTADO DE  
UNIDAD DE INV  
DE HOMI

**ACUERDO DE ESCRITO DE PROMOCION**

**NAY/TEP-III/CI/322/17**

En la ciudad de Tepic, a los 25 veinticinco días del mes de noviembre, del año 2019 Dos Mil diecinueve; y

El suscrito agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación de Homicidios, Lic. [REDACTED], con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, hace constar que se tiene por recibido escrito presentado por el C. [REDACTED] mediante el cual solicita copias del acta de identificación del cuerpo sin vida realizada a la C. [REDACTED] de fecha 12 de febrero del 2017.

**Acuerdo**

PRIMERO. – Se tiene por recibido el escrito presentado por el C. [REDACTED]

SEGUNDO. – en cuanto a su petición única. No ha lugar a la petición hecha toda vez que el C. Lic. [REDACTED] no se encuentra autorizado dentro de la Carpeta de Investigación en cuestión.

UNIDAD DE INVESTIGACION DE HOMICIDIOS

**Cúmplase**

Así lo proveyó, la que suscribe, Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación de Homicidios

Notificado. \_\_\_\_\_

A  
C. Agente del Ministerio P

Lic. [REDACTED]



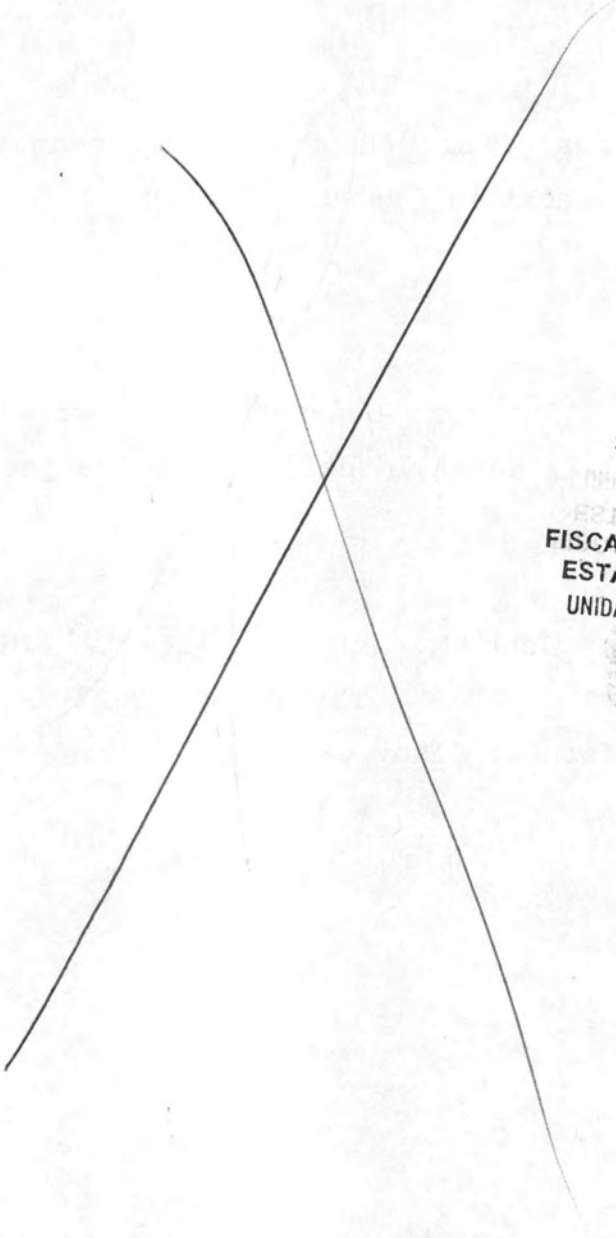
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS

~~X~~

GENERAL DEL  
E NAYARIT  
INVESTIGACION  
MURCIDIOS



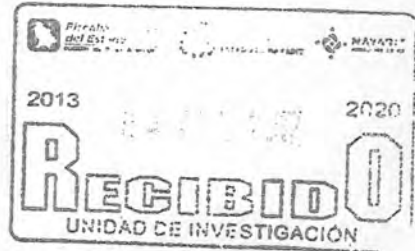




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA C  
ESTADO I  
UNIDAD DE I  
DE HO.  
2017







12:28 Hrs 164

**CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR  
ÁREA DE QUIMICA FORENSE**

**OFICIO. C-5/4295/17  
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/322/17  
ASUNTO: DICTAMEN QUIMICO  
Tepic, Nayarit; a 19 de febrero del 2017**

C. [REDACTED]  
AGENTE DE LA POLICIA NAYARIT ADSCRITO  
A LA AGENCIA DE HOMICIDIOS.  
PRESENTE.



En contestación a su oficio número 100/17, con relación al reporte de hechos citado al rubro superior derecho, de fecha del 11 de los corrientes, recibido en esta dirección el día de 11 de los corrientes, a las 01:12 hrs; en el cual solicita **PERITO QUIMICO**, a efecto de traslade **A LA BRECHA QUE CONDUCE DEL POBLADOD DEL AHUACATE AL DURAZNITO MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT LUGAR DONDE SE ENCUENTRA UN CUERPO SIN VIDA**, para realizar un rastreo hemático, me permito emitir el siguiente:

**INFORME**

Me permito infórmale que el día 11 de los presentes, me presente con el perito criminalista y fotógrafo en el lugar. A [REDACTED]

[REDACTED] donde se realizó una inspección del lugar y del interior exterior de un vehículo donde NO se encontró ningún indicio correspondiente a mi área, por lo cual NO se puede realizar la solicitud elaborada por us [REDACTED]

Lo d [REDACTED] pendientes.



X



FISCALÍA GEN.  
ESTADO DE N.  
UNIDAD DE INVES.  
DE HOMICIDIO

CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR  
ÁREA DE QUIMICA FORENSE

OFICIO. C-5/4295/17

REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/322/17

ASUNTO: DICTAMEN QUIMICO

Tepic, Nayarit; a 19 de febrero del 2017

C. [REDACTED]  
AGENTE DE LA POLICIA NAYARIT ADSCRITO  
A LA AGENCIA DE HOMICIDIOS.  
PRESENTE.

En contestación a su oficio número 100/17, con relación al reporte de hechos citado al rubro superior derecho, de fecha del 11 de los corrientes, recibido en esta dirección el día de 11 de los corrientes a las 01:12 hrs; en el cual solicita PERITO QUIMICO, a efecto de trasladar [REDACTED] para realizar un rastreo hemático, me permito emitir el siguiente:

INFORME

Me permito infórmale que el día 11 de los presentes me presente con el perito criminalista y fotógrafo en el lugar [REDACTED] donde se realizó una inspección del lugar y del interior exterior de un vehiculo donde NO se encontró ningún indicio correspondiente a mi área, por lo cual NO se puede realizar la solicitud elaborada por usted.

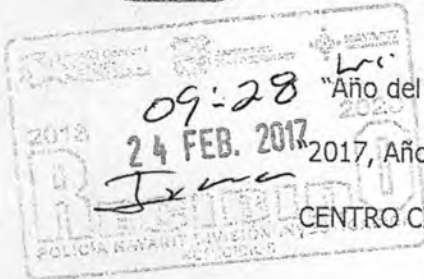
Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTIFICO DE  
COMPROBACION CRIMINAL  
CERTIFICADOR

~~X~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA  
ESTADO  
UNIDAD DE  
DE HOJ



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" 2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR DEPARTAMENTO: VERIFICACION VEHICULAR OFICIO NUMERO: C-5/4561/17 REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/322/17 ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Tepic, Nayarit; a 21 de Febrero de 2017.

C. AGENTE DE POLICIA UNIDAD DE INVESTIGACION HOMICIDIOS PRESENTE

El que suscribe, Perito Oficial en Materia de Verificación Vehicular, suscrito al Centro Científico de Comprobación Criminal, dependiente de la Fiscalía General del Estado y designado para intervenir en el expediente al rubro señalado, ante Usted; rinde el siguiente:

DICTAMEN

En contestación a su oficio de petición numero 119/17 de fecha 14 de Febrero de 2017 y recibido en esta Dirección el mismo día, mediante el cual solicita se designe perito en Materia de Metalografía, a efectos de que sean verificados los números de identificación que presentan los vehículos que menciona en su atento oficio.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Que se lleve a cabo la verificación de la serie física que presenta el vehículo que a continuación se describen:

VEHICULO UNICO.-

Para dar cumplimiento a lo solicitado, el suscrito tuvo a la vista el vehiculo antes descrito, procediéndose a la revisión física de los números de identificación que presenta, a los cuales se le aplicaron técnicas de limpieza para un mejor estudio.

I.- NUMERO DE IDENTIFICACION. Los vehículos de motor presentan en su chasis o carrocería numeraciones que el fabricante les imprime para diferenciar una unidad de otra, dichos números son únicos para cada vehiculo y tienen codificados varios datos de la unidad tales como país de origen, marca, tipo de carrocería, modelo y numero progresivo de fabricación, Estas numeraciones son conocidas como números de identificación vehicular (NIV) No. De serie, No de motor, No confidenciales u ocultos y en algunos casos registro federal de vehículos (RFV).

X

FISCALÍA  
ESTADO  
UNIDAD D.  
DE H.

ESTADO





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

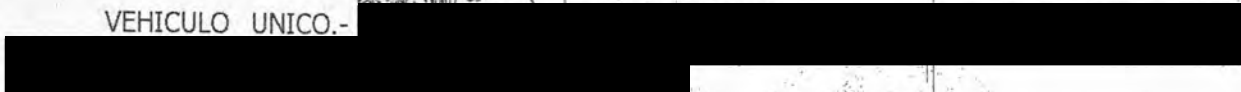
CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR  
DEPARTAMENTO: VERIFICACION VEHICULAR  
OFICIO NUMERO: C-5/4561/17  
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/322/17  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

II.-BUSQUEDA DE ALTERACIONES EN LOS NUMEROS DE IDENTIFICACION. Los números de identificación vehicular presentan características muy particulares de acuerdo a la marca del auto del que se trate, tales como dimensiones, morfología, tipo de grabado, materiales que lo soporta, inclinación y espacio ínter caracteres. Dichas características se ven modificadas al ser alterado parcial o totalmente el número de identificación, lo cual permite detectar alteraciones. La experiencia demuestra que hoy en día los infractores de la ley acostumbran a limar y remarcar los números de identificación vehicular, con el objeto de alterarlos. En la mayoría de los casos puede lograrse que los números originales resalten de nuevo, a un cuando la pulimentación haya sido muy profunda, ya que el grabado original (sistema de puntos), realizado en el acero genera cambios que no son superficiales.



EXAMEN DEL VEHICULO

VEHICULO UNICO.-

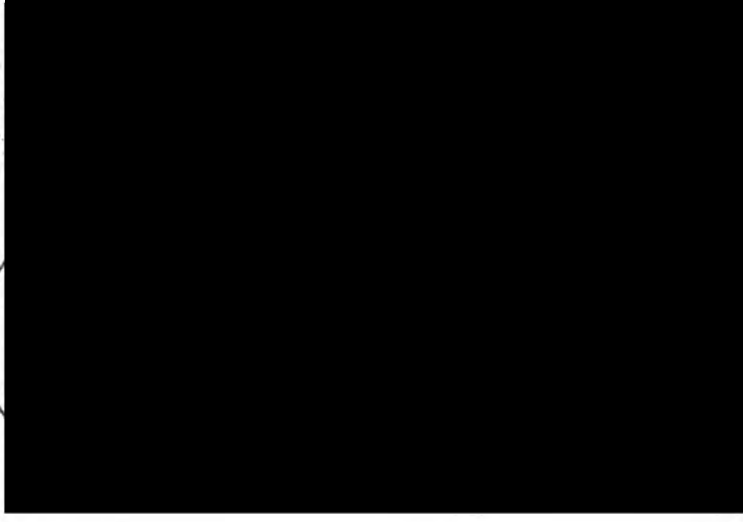


GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NAYARIT  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONCLUSIONES

UNICA.-



Lo que hago de su conocimiento para los fines le gales correspondientes.



Gobierno del Estado de Nayarit  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR

~~X~~



FISCALÍA  
ESTADO  
UNIDAD DE  
DE H. C.





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"



CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR  
DEPARTAMENTO: VERIFICACION VEHICULAR  
OFICIO NUMERO: C-5/4561/17  
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/322/17  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Tepic, Nayarit, a 21 de Febrero de 2017.

C. [REDACTED]  
AGENTE DE POLICIA  
UNIDAD DE INVESTIGACION HOMICIDIOS  
PRESENTE.

El suscrito, Perito Oficial en Materia de Verificación Vehicular, [REDACTED] adscrito al Centro Científico de Comprobación Criminal, dependiente de la Fiscalía General del Estado y designado para intervenir en el expediente al rubro señalado, ante Usted; rinde el siguiente:



DICTAMEN

En contestación a su oficio de petición número 119/17 de fecha 14 de Febrero de 2017 y recibido en esta Dirección el mismo día, mediante el cual solicita se designe perito en Materia de Metalografía, a efecto de que sean verificados los números de identificación que presentan los vehículos que menciona en su oficio.

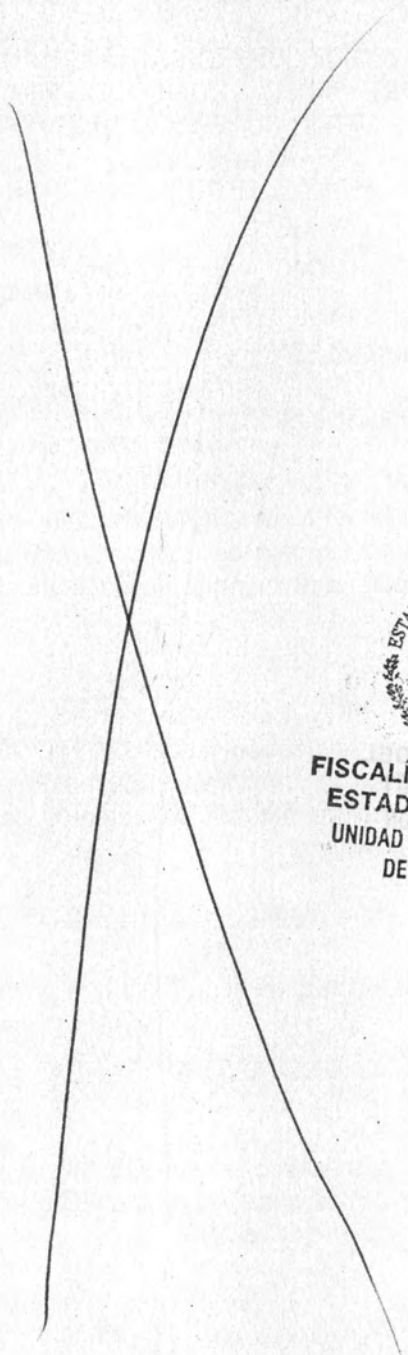
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Que se lleve a cabo la verificación de la serie física que presenta el vehículo que a continuación se describen:

VEHICULO UNICO.- [REDACTED]

Para dar cumplimiento a lo solicitado, el suscrito tuvo a la vista el vehículo antes descrito, procediéndose a la revisión física de los números de identificación que presenta, a los cuales se le aplicaron técnicas de limpieza para un mejor estudio.

I.- NUMERO DE IDENTIFICACION. Los vehículos de motor presentan en su chasis o carrocería numeraciones que el fabricante les imprime para diferenciar una unidad de otra, dichos números son únicos para cada vehículo y tienen codificados varios datos de la unidad tales como país de origen, marca, tipo de carrocería, modelo y número progresivo de fabricación, Estas numeraciones son conocidas como números de identificación vehicular (NIV) No. De serie, No de motor, No confidenciales u ocultos y en algunos casos registro federal de vehículos (RFV).



FISCALÍA  
ESTADO  
UNIDAD DE  
DE HÓ.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR  
DEPARTAMENTO: VERIFICACION VEHICULAR  
OFICIO NUMERO: C-5/4561/17  
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/322/17  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

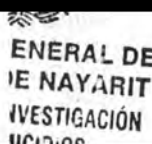
II.-BUSQUEDA DE ALTERACIONES EN LOS NUMEROS DE IDENTIFICACION. Los números de identificación vehicular presentan características muy particulares de acuerdo a la marca del auto del que se trate, tales como dimensiones, morfología, tipo de grabado, materiales que lo soporta, inclinación y espacio ínter caracteres. Dichas características se ven modificadas al ser alterado parcial o totalmente el número de identificación, lo cual permite detectar alteraciones. La experiencia demuestra que hoy en día los infractores de la ley acostumbran a limar y remarcar los números de identificación vehicular, con el objeto de alterarlos. En la mayoría de los casos puede lograrse que los números originales resalten de nuevo, a un cuando la pulimentación haya sido muy profunda, ya que el grabado original (sistema de puntos), realizado en el acero genera cambios que no son superficiales.



**EXAMEN DEL VEHICULO**

VEHICULO UNICO.-

[Redacted text block]



**GENERAL DEL CONCLUSIONES  
DE NAYARIT  
INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL**

UNICA.-

[Redacted text block]

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales correspondientes.

[Large redacted signature area]





FISCALÍA  
ESTADO  
UNIDAD DE  
DE H  
E MAYA  
MAYAYA  
80121





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR  
DEPARTAMENTO: VERIFICACION VEHICULAR  
OFICIO NUMERO: C-5/4561/17  
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/322/17  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Tepic, Nayarit; a 21 de Febrero de 2017.

C. [REDACTED]  
AGENTE DE POLICIA  
UNIDAD DE INVESTIGACION HOMICIDIOS  
P R E S E N T E.

El que suscribe, Perito Oficial en Materia de Verificación Vehicular, [REDACTED] descrito al Centro Científico de Comprobación Criminal, dependiente de la Fiscalía General del Estado y designado para intervenir en el expediente al rubro señalado, ante Usted; rinde el siguiente:



DICTAMEN

En contestación a su petición número 119/17 de fecha 14 de Febrero de 2017 y recibido en esta Dirección de Investigación, mediante el cual solicita se designe perito en Materia de Metalografía, a efecto de verificar los números de identificación que presentan los vehículos que menciona en su atento oficio.

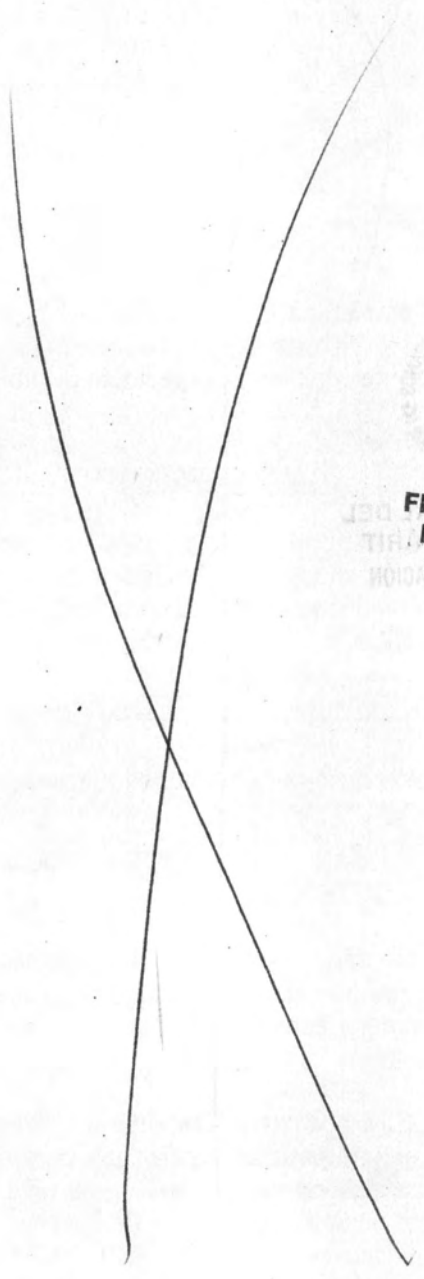
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Que se lleve a cabo la verificación de la serie física que presenta el vehículo que a continuación se describen:

VEHICULO UNICO.- [REDACTED]

Para dar cumplimiento a lo solicitado, el suscrito tuvo a la vista el vehículo antes descrito, procediéndose a la revisión física de los números de identificación que presenta, a los cuales se le aplicaron técnicas de limpieza para un mejor estudio.

I.- NUMERO DE IDENTIFICACION. Los vehículos de motor presentan en su chasis o carrocería numeraciones que el fabricante les imprime para diferenciar una unidad de otra, dichos números son únicos para cada vehículo y tienen codificados varios datos de la unidad tales como país de origen, marca, tipo de carrocería, modelo y número progresivo de fabricación, Estas numeraciones son conocidas como números de identificación vehicular (NIV) No. De serie, No de motor, No confidenciales u ocultos y en algunos casos registro federal de vehículos (RFV).



FISCALÍA (ESTADOS)  
ESTADO  
UNIDAD DE  
DE HO.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR  
DEPARTAMENTO: VERIFICACION VEHICULAR  
OFICIO NUMERO: C-5/4561/17  
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/322/17  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

II.-BUSQUEDA DE ALTERACIONES EN LOS NUMEROS DE IDENTIFICACION. Los números de identificación vehicular presentan características muy particulares de acuerdo a la marca del auto del que se trate, tales como dimensiones, morfología, tipo de grabado, materiales que lo soporta, inclinación y espacio inter caracteres. Dichas características se ven modificadas al ser alterado parcial o totalmente el número de identificación, lo cual permite detectar alteraciones. La experiencia demuestra que hoy en día los infractores de la ley acostumbran a limar y remarcar los números de identificación vehicular, con el objeto de alterarlos. En la mayoría de los casos puede lograrse que los números originales resalten de nuevo, a un cuando la pulimentación haya sido muy profunda, ya que el grabado original (sistema de puntos), realizado en el acero genera cambios que no son superficiales.

EXAMEN DEL VEHICULO

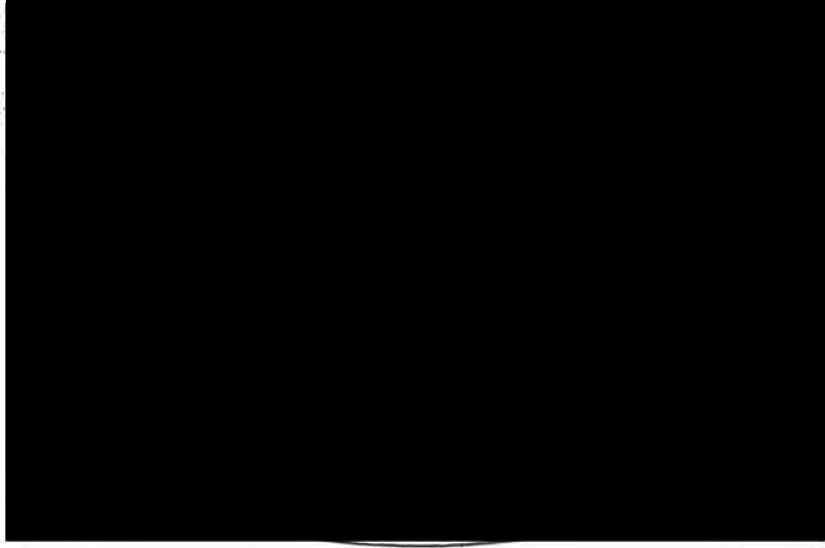
VEHICULO UNICO. [REDACTED]

INVESTIGACIÓN  
HECHOS

CONCLUSIONES

UNICA.- De [REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales correspondientes.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTIFICO DE  
COMPROBACION CRIMINAL  
CERTIFICADOR



FISCALÍA GENERAL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
UNIDAD DE INGRESOS  
DE HONORARIOS



### ACUERDO EN EL QUE SE DECRETA EL ARCHIVO TEMPORAL

En la ciudad de Tepic Nayarit a los 18 dieciocho días del mes de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete; y

**VISTO.-** El estado que guarda la presente Carpeta de Investigación, en el cual se advierte que de las investigaciones practicadas en el citado expediente, no se encuentran antecedentes o datos suficientes, o elementos en los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación en merito, toda vez que de actuaciones se desprende que de momento no se cuenta con mayores elementos que permitan continuar con la integración de la presente investigación pero con posterioridad pudieran obtenerse; De lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esta autoridad, dicta el siguiente:



### ACUERDO

**ÚNICO.** Se decreta el archivo temporal, de la Carpeta de Investigación número **NAY/TEP-III/CI/322/2017** hasta en tanto se obtengan datos que permitan continuarla a fin de estar en condiciones de ejercitar acción penal.

### CUMPLASE

Así lo proveyó, el que suscribe, Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público.

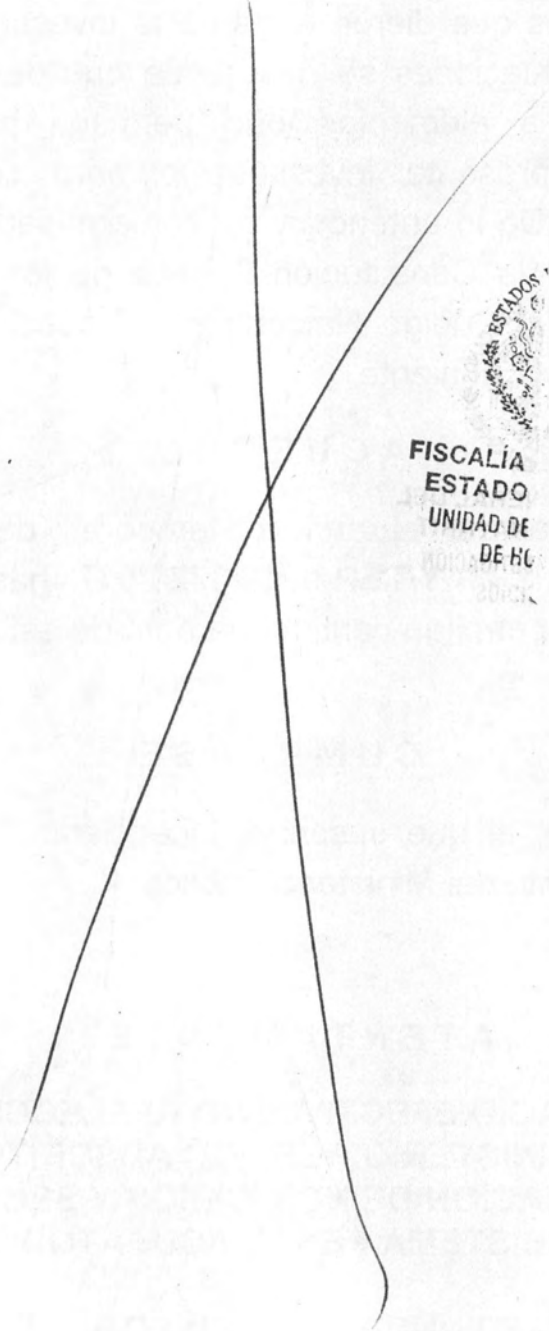
A T E N

"SUFRAGIO EFEC  
C. AGENTE DEL MINISTERIO [REDACTED] NIDAD  
DE INVESTIGACIÓN DE [REDACTED] S  
DEL SISTEMA [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



FISCALÍA  
ESTADO  
UNIDAD DE  
DE HC



N.E. 09/17

174  
173



**Fiscalía General del Estado**

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

C-6  
Reserva



**NAYARIT**

ORGULLO QUE NOS UNE



**CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR.**

**LABORATORIO DE BALISTICA FORENSE**

**EXPEDIENTE: NAY/TEP-III/CI/320/17**

**OFICIO C-5/8944/17**

392

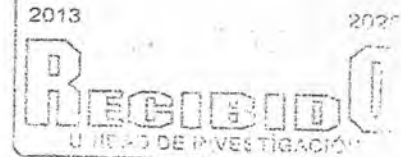
**EMITE INFORME DE BALISTICA FORENSE.**

Tepic Nayarit; 09 de Abril de 2017.

LIC. [REDACTED]

**AGENTE ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE HOMICIDIOS.**

**P R E S E N T E:**

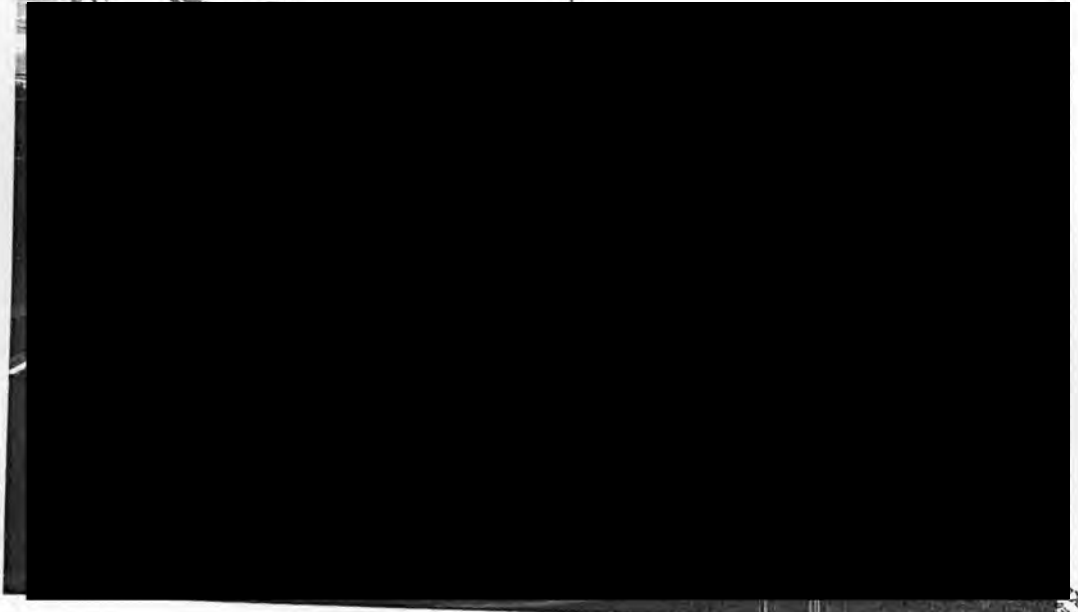


El que suscribe LIC. EN SEG. [REDACTED] perito oficial en materia de Balística Forense adscrito a la Dirección de la Fiscalía General del Estado, y en respuesta al oficio número PNDI/HOM-120/17 de fecha 14 de Febrero del 2017, donde solicita perito en materia de balística para llevar a cabo "balística de efectos...", comparezco para exponer el siguiente:

GENERAL DEL  
DE NAYARIT  
INVESTIGACIÓN  
**INFORME:**

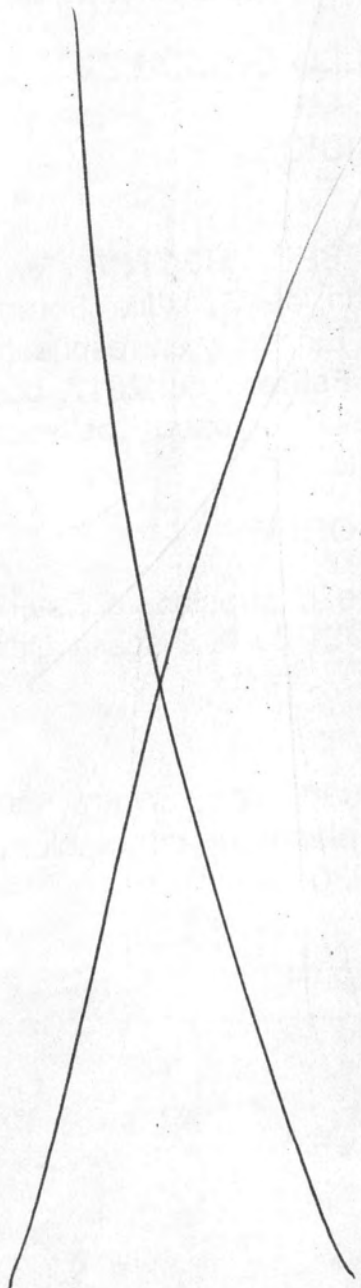
El día 15 de Febrero del año en curso, me traslade al Estacionamiento oficial de vehículos nombrado [REDACTED] de la Fiscalía General del Estado, donde tuve a la vista los siguientes:

- 1. Un vehículo [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL  
CERTIFICADOR

Faint, illegible text or stamp in the upper right corner.



ESTADOS  
FISCALÍA  
ESTADO  
UNIDAD DE  
DE H.





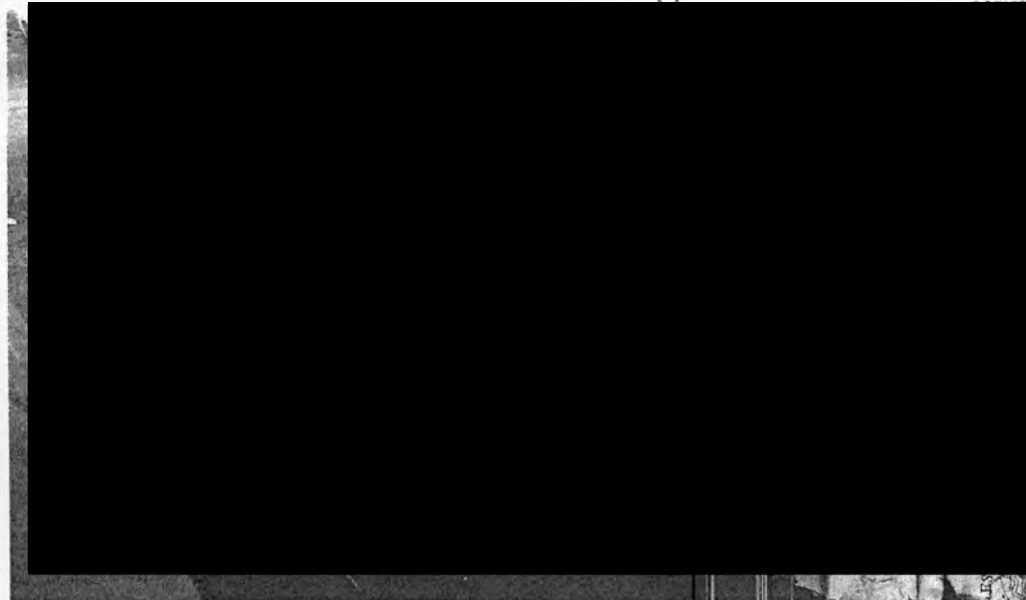
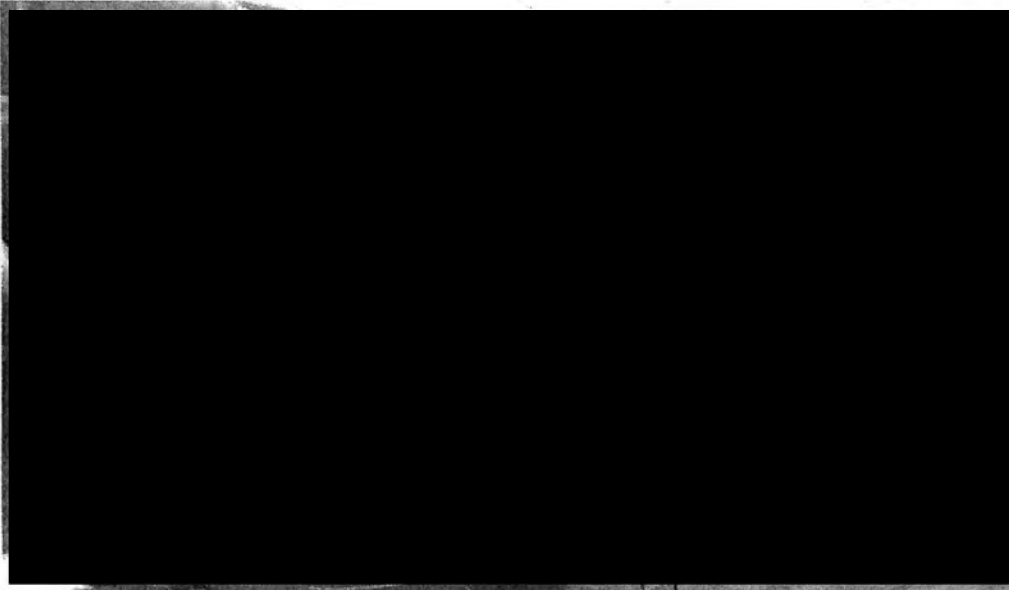
**Fiscalía General  
del Estado**

Gobierno del Estado de Nayarit



**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE

175  
174



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
LABORATORIO CIENTÍFICO DE  
IDENTIFICACIÓN CRIMINAL  
CERTIFICADOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
LABORATORIO CIENTÍFICO DE  
IDENTIFICACIÓN CRIMINAL  
CERTIFICADOR



FISCALÍA  
ESTADO  
UNIDAD DE  
DE HO.





176  
175



Mismos que presentan los siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTÍFICO DE  
COMPROBACIÓN CRIMINAL  
CERTIFICADOR



1.

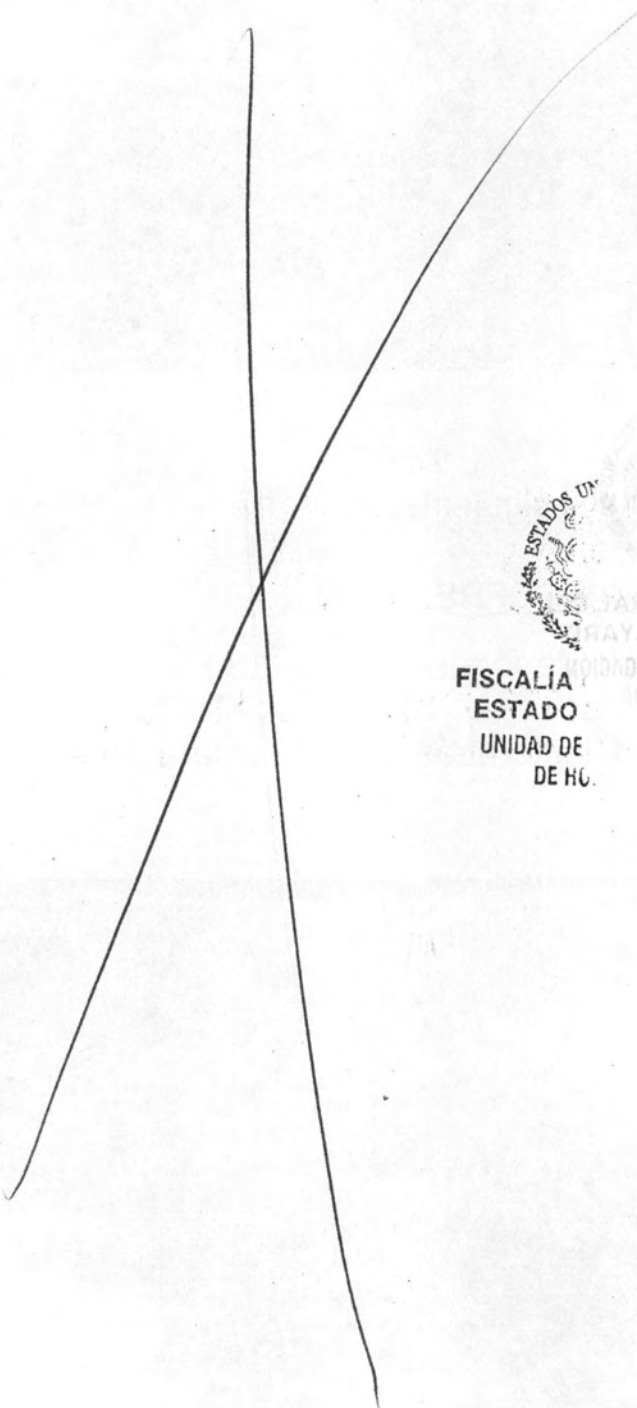


ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTÍFICO DE  
COMPROBACIÓN CRIMINAL  
CERTIFICADOR



1.





FISCALÍA  
ESTADO  
UNIDAD DE  
DE HU.







2. [Redacted]

3. [Redacted]

4. [Redacted]

5. [Redacted]

6. [Redacted]

7. [Redacted]

[Redacted]

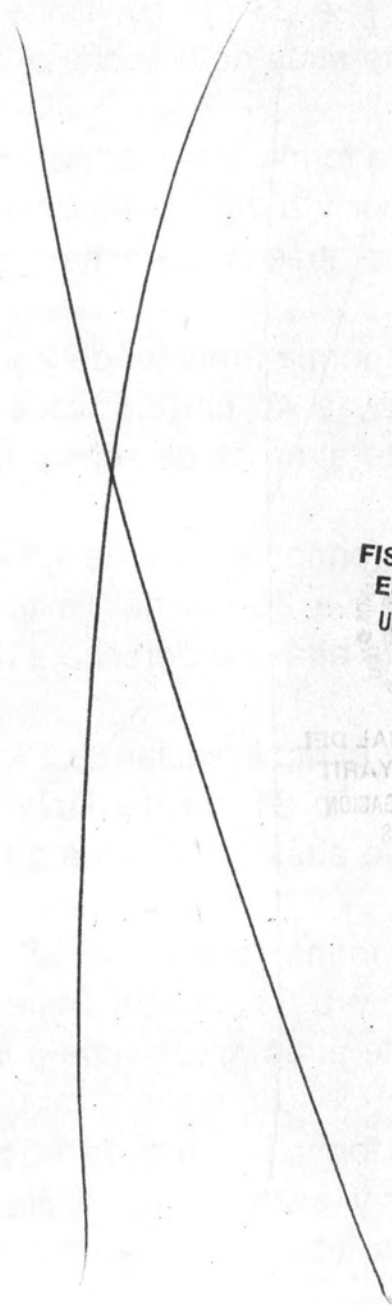
[Redacted]

[Redacted]



arriba

ESTADO DE NAYARIT  
FISCALÍA GENERAL  
ESTADO  
CIÉNTIFICO DE  
CIÓN CRIMINAL  
IFICADOR



FISCALÍA  
ESTADOC  
UNIDAD D  
DE I.

GENERAL DEL  
E MAYA  
INVESTIGACION  
FISCAL





**Fiscalia General del Estado**

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT



**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE

178  
177

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se llega a la siguiente:

**CONCLUSION**

UNICA.-

[Redacted]

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales correspondientes.

GENERAL DEL  
DE NAYARIT  
INVESTIGACIÓN  
HOMICIDIOS

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION**  
**PERITO EN BALISTICA FORENSE.**

Lic. en Se [Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTÍFICO DE  
COMPROBACIÓN CRIMINAL  
CERTIFICADOR

C.c.p. Archivo.

~~Handwritten mark resembling a large 'X' or crossed lines.~~



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS





**Fiscalía General del Estado**

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT



**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE

179  
179

**CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL  
CERTIFICADOR.**

**LABORATORIO DE BALISTICA FORENSE**

**EXPEDIENTE: NAY/TEP-III/CI/320/17**

**OFICIO C-5/8944/17**

**ASUNTO: SE EMITE INFORME DE BALISTICA FORENSE.**

**Tepic Nayarit; 09 de Abril de 2017.**

**LIC. [REDACTED]**

**AGENTE ADSCRITO A LA UNIDAD  
DE INVESTIGACION DE HOMICIDIOS.**

**P R E S E N T E:**

El que suscribe **LIC. EN SEG. [REDACTED]**

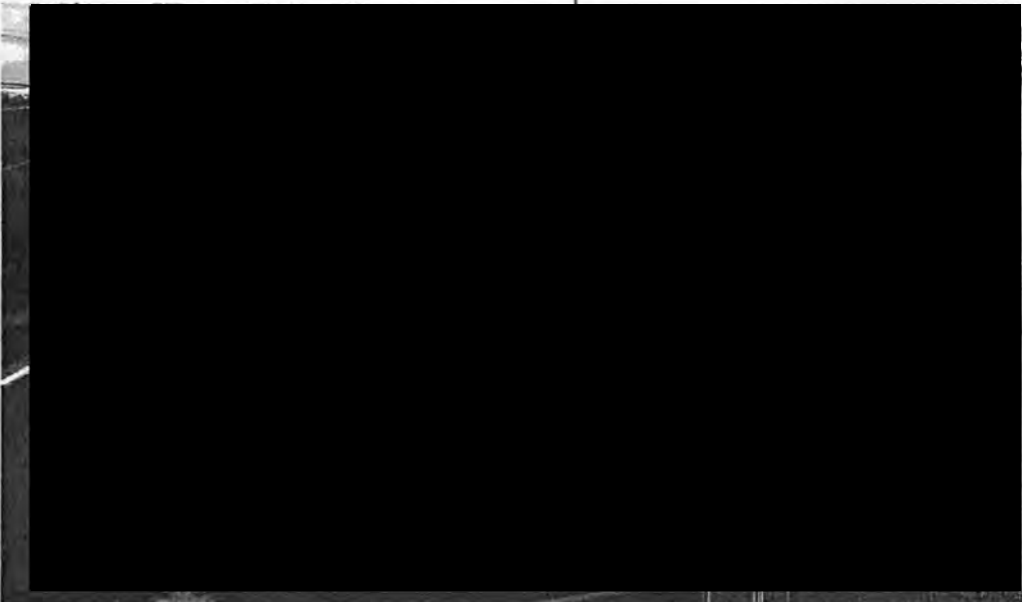
[REDACTED] perito oficial en materia de Balística Forense adscrito a la Dirección de la Fiscalía General del Estado, y en respuesta al oficio número **PNDI/HOM-120/17** de fecha **14 de Febrero del 2017**, donde solicita perito en materia de balística para llevar a cabo "balística de efectos...", comparezco para exponer el siguiente:

PERITO OFICIAL  
FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO DE NAYARIT  
UNIDAD DE INVESTIGACION

**INFORME:**

El día 15 de Febrero del año en curso, me traslade al Estacionamiento oficial de vehículos nombrado [REDACTED] la Fiscalía General del Estado, donde tuve a la vista los siguientes:

1. Un vehículo [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



ESTADOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL  
CERTIFICADOR

*[Large handwritten mark, possibly a stylized 'X' or signature]*

ESTADOR

FISCALÍ  
ESTAD  
UNIDAD  
DE





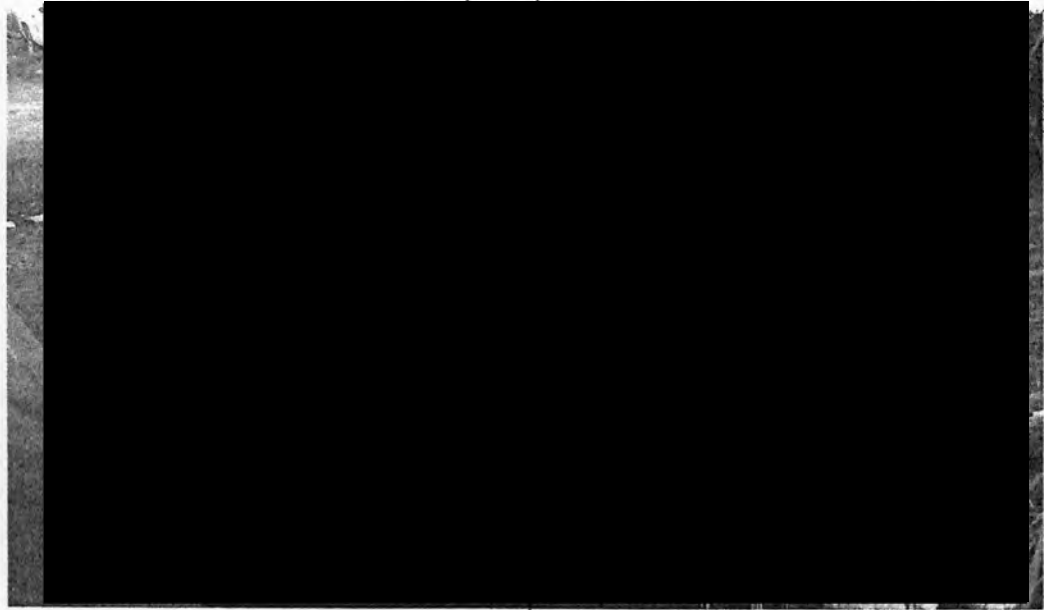
**Fiscalía General  
del Estado**

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

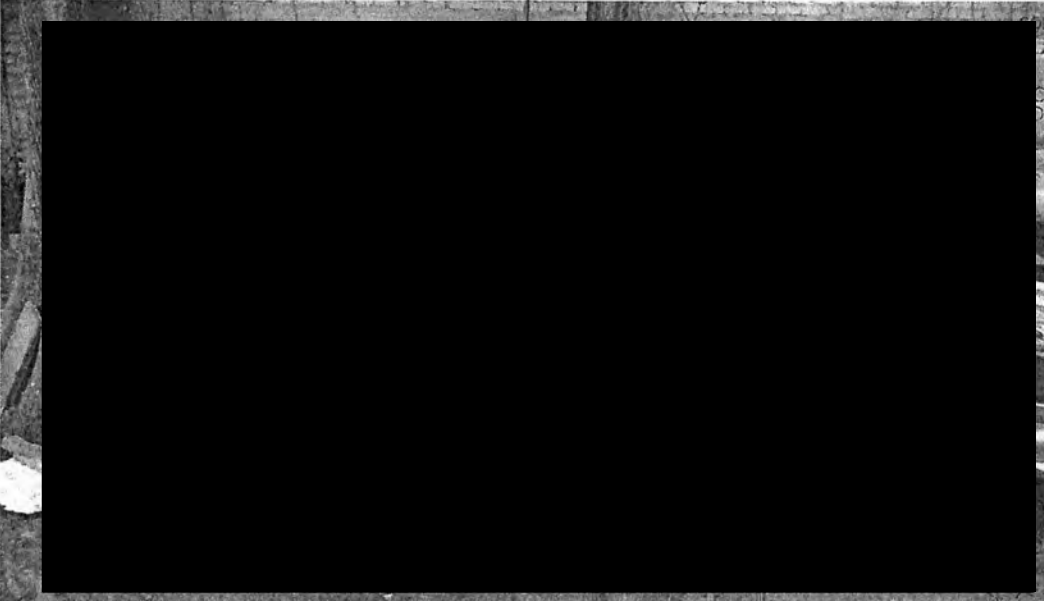


**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE

180  
179



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTÍFICO DE  
COMPROBACIÓN CRIMINAL  
CERTIFICADOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTÍFICO DE  
COMPROBACIÓN CRIMINAL  
CERTIFICADOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTÍFICO DE  
COMPROBACIÓN CRIMINAL  
CERTIFICADOR

*[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of two intersecting lines forming an 'X' shape.]*



FISCALÍA  
ESTADO  
UNIDAD E  
DE:







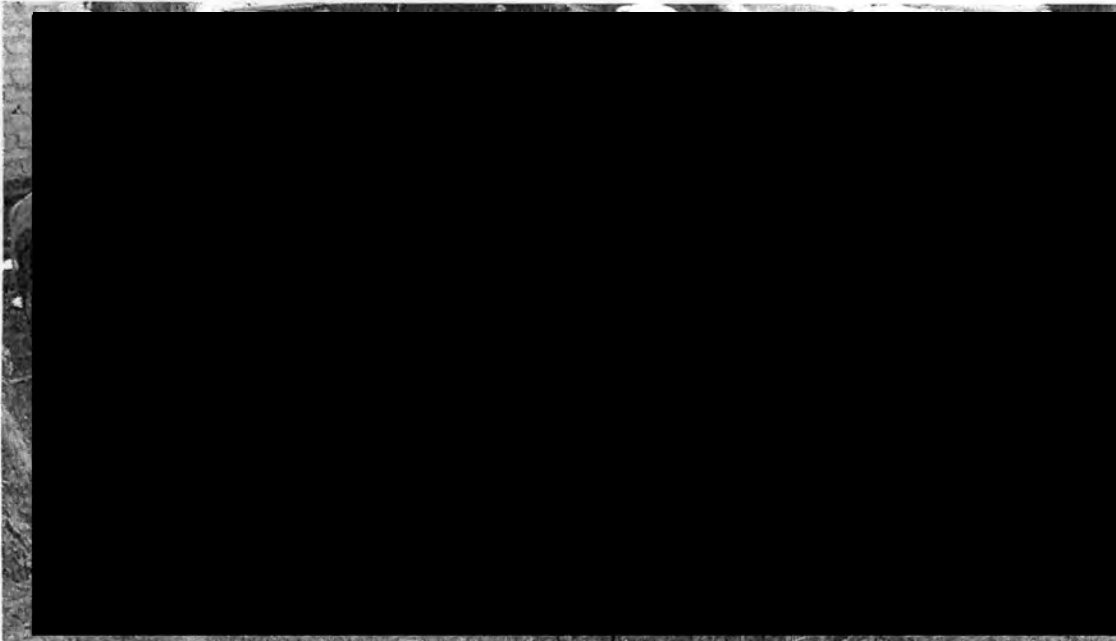
**Fiscalía General  
del Estado**

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT



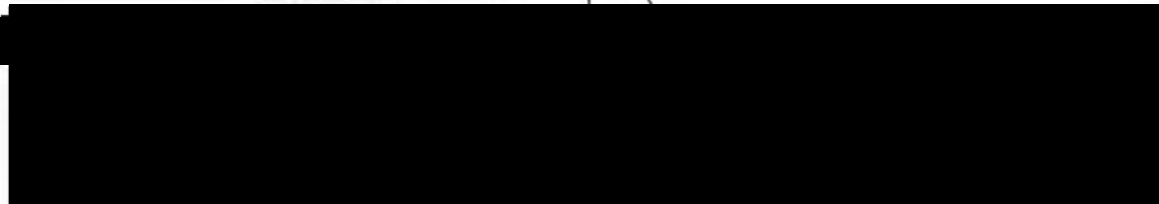
**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE

180

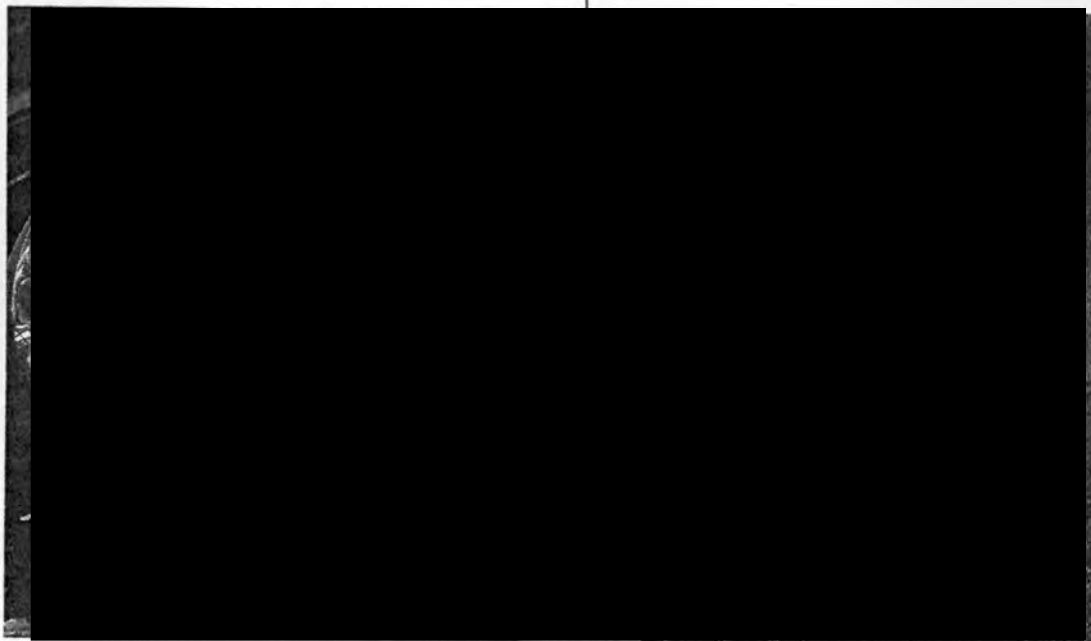


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTIFICO DE  
COMPROBACION CRIMINAL  
CERTIFICADOR

Mismos que presentan los siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTIFICO DE  
COMPROBACION CRIMINAL  
CERTIFICADOR

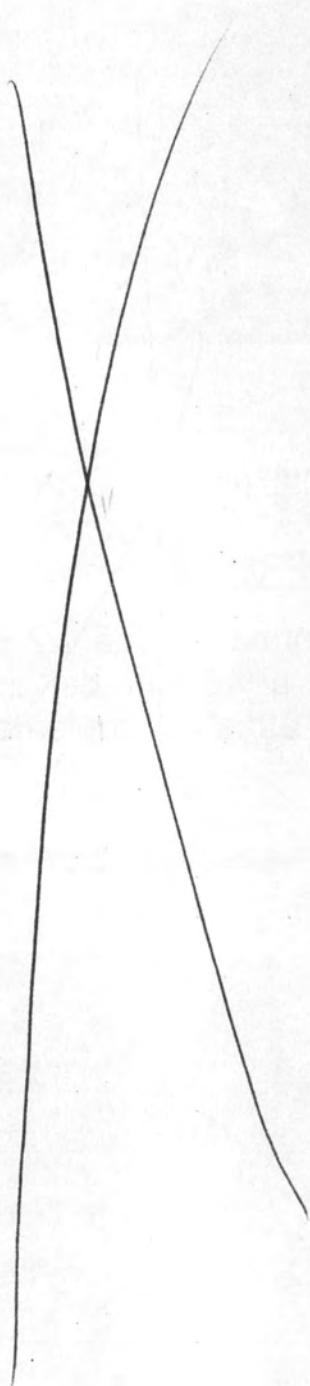


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CENTRO CIENTIFICO DE  
COMPROBACION CRIMINAL  
CERTIFICADOR



1.





FISCALÍA GEN:  
ESTADO DE F  
UNIDAD DE INVES  
DE HOMICID.





**Fiscalía General  
del Estado**

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT



**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE

782  
181

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

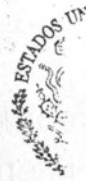
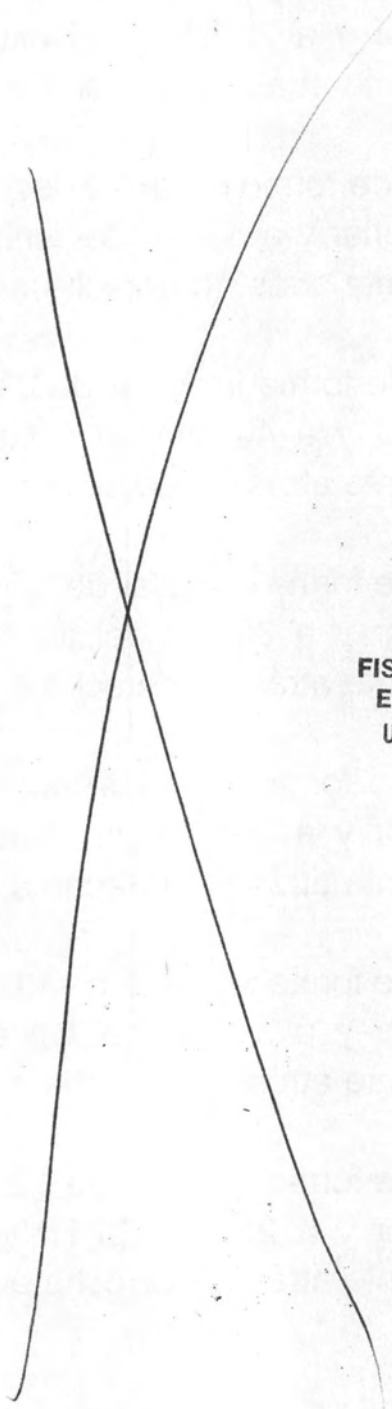
9.

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADO DE NAYARIT  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL  
FISCAL  
LICENCIADO



FISCALÍA  
ESTADO

UNIDAD D'

DE LOS PAÍSES

TIERRA

NOVIEMBRE

20

183  
182



CARPETA DE INVESTIGACIÓN: NAY/TEP-III/CI/322/17  
ASUNTO: SE SOLICITA COPIAS

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO  
A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT  
PRESENTE.

Por medio del presente con fundamento en el artículo 8 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a  
usted con el debido respeto con la finalidad de solicitarle copias del  
acta de identificación del cuerpo sin vida realizada a la C. [REDACTED]  
[REDACTED] en fecha 12 del mes de febrero del 2017, misma que  
se encuentra bajo el número de carpeta de investigación señalada al  
rubro superior. Autorizando por parte de la C. [REDACTED]

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE NAYARIT  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
DE HOMICIDIOS

Pido:

Único.- Se me sean autorizadas las copias solicitadas.

[REDACTED]

el 2019



*[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of two intersecting curved lines.]*



FISCALÍA GEN  
ESTADO DE I  
UNIDAD DE INVES  
DE HOMICID.

184  
183

# ACUERDO DE ESCRITO DE PROMOCION

NAY/TEP-III/CI/322/17

En la ciudad de Tepic, a los 25 veinticinco días del mes de noviembre, del año 2019 Dos Mil diecinueve; y

El suscrito agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación de Homicidios, Lic. [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, hace constar que se tiene por recibido escrito presentado por el C. Li [REDACTED] mediante el cual solicita copias del acta de identificación del cuerpo sin vida realizada a la C. [REDACTED] de fecha 12 de febrero del 2017.

## Acuerdo

PRIMERO. – Se tiene por recibido el escrito presentado por el C. [REDACTED]

SEGUNDO. – en cuanto a su petición única. No ha lugar a la petición hecha toda vez que el C. Li [REDACTED] no se encuentra autorizado dentro de la Carpeta de Investigación en cuestión.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO

## Cúmplase

Así lo proveyó, la que suscribe, Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación de Homicidios

Notificado. \_\_\_\_\_

A  
C. Agente del Ministerio P

Lic. [REDACTED]

Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE NAYARIT  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
DE HOMICIDIOS





## AUTENTICACIÓN

Siendo el día 12 doce días del mes de Enero del año 2021, dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE HOMICIDIOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT, AUTENTICA que las 183 fojas que conforman el presente legajo son COPIAS AUTENTICAS y concuerdan fielmente con sus originales de donde fueron compulsadas y que obran agregadas a la Carpeta de Investigación NAY/TEP-III/CI/322/2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 71 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 32 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

**ATENTAMENTE**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE**  
**INVESTIGACION DE HOMICIDIOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE**

LIC [REDACTED]



**FISCALÍA GENERAL DEL**  
**ESTADO DE NAYARIT**  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
DE HOMICIDIOS

1948

GENERAL  
EST. DO. 2 MAY 1948  
OFFICE OF THE  
DIRECTOR